

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 139-2005

Guatemala, 23 de agosto del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita se autoricen dos modificaciones presupuestarias con el objeto de redistribuir los espacios presupuestarios con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", existentes en varios Programas, para destinarlos al pago de prestaciones póstumas, vacaciones pagadas por retiro e indemnizaciones a favor de beneficiarios o ex trabajadores de dicho Ministerio; y para fortalecer las asignaciones de varios renglones operativos del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 485, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos Vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
145	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	32	1,300,000	1,300,000
146	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	3,000,000	3,000,000
	TOTAL:			<u>4,300,000</u>	<u>4,300,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,300,000</u>	<u>4,300,000</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>4,300,000</u>	<u>4,300,000</u>
Funcionamiento:	4,300,000	4,300,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,300,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Maria Antonieta de Bonilla

Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VIC

Edwin Giovanni Verbena
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

